Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

dan los Cavalleros Comisarios de Abastos y Diputacion del Comun á la Postura echa por Gines Gomez á el Abasto de las quatro Especies en las Diputaciones de S. Anton Concepcion y Sta. Lucia para todo el año proximo de noventa y nueve en q. manifiestan no encuentran incombeniente se efectue el remate siempre q. se haga algun beneficio alguno con lo demas q. expresa. Y entendido por esta Ciudad Acuerda se proseda desde luego al Citado remate en los terminos q. se expresa por dhos Cavalleros en el dia Miercoles de la Semana proxima Cinco de Diziem.e noticiandose al Publico por medio de Edictos y efectuandose dho acto en las Galerias de estas Casas Capitulares á las Diez oras de su mañana

Estado

Viose en este Ayuntamiento el Estado de su Posito de la Semana q. finó en Veinte y Cinco del Corriente por el q. Consta fué el Consumo de Panadenia Particulares y Matuteras Setecientas quarenta y quatro arrobas de Harina; trigo puesto en los Molinos un mil farrejas Harina Existente Quatro mil Seiscientas y quarenta arrobas, y p.r la produccion del trigo puesto en los Molinos tres mil Doscientas ochenta y Cinco. Y entendo por esta Ciudad Acuerda queda en su intelig.a